

CASTRO, 21 DE JUNIO DE 2018.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal Nº 111 de fecha 05.06.2018; el Decreto Municipal Nº 188 de fecha 08.03.2018; el Decreto Municipal Nº 165 de fecha 28.02.2018; el Decreto Municipal Nº 050 de fecha 22.01.2018; la Sesión Ordinaria Nº 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a **Licitación Pública código ID Nº 966131-10-LE18 denominada "SERVICIO DE ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS SECTORES PUACURA Y QUILQUICO".-**

3.- El Decreto Municipal Nº 111 de fecha 05.06.2018 que aprueba el aumento de obra y plazo del proyecto: el Decreto Municipal Nº 188 de fecha 08.03.2018 que aprueba contrato; el Decreto Municipal Nº 165 de fecha 28.02.2018 que adjudica la licitación antes mencionada.-

3.- El informe Técnico que señala la necesidad de Aumento de Obra para la ejecución de Ensayos Transientes Electromagnéticos los cuales consideran entre 80 a 130 metros de profundidad, y con ello complementar los estudios considerados inicialmente en la licitación pública.-

DECRETO:

APRUEBESE, la modificación del contrato de fecha 06.06.2018 del ESTUDIO denominado: "SERVICIO DE ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS SECTORES PUACURA Y QUILQUICO" a empresa SOCIEDAD SANCHEZ Y CARRASCO INGENIERIA LIMITADA RUT Nº76.254.258-7, por un monto de \$12.000.000 (doce millones de pesos) y plazo de ejecución es de 100 (cien) días corridos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-




DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECLPLAN.
- Cc. Archivo SECLPLAN.
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.




JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE